



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, un (1) profesional con el siguiente objeto: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

#### AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, a contratar para la vigencia 2022 la *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA”*.

Neiva, 21 DE ENERO DE 2022

AUTORIZACION NRO. 200

**CANDIDO HERRERA GONZALEZ**

Director Regional

Vo.Bo. Sandra Liliana rojas Chávarro - Abogada Contratista- Dirección Regional Huila 

Proyectó: Proyectó: Alfaro Tandioy Fernandez, Profesional Grado 10 Gestor SENNOVA 

Revisó: Juan Pablo Villamil Poveda, Dinamizador SENNOVA 



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de un (1) profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área de SENNOVA en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, 21 DE ENERO DE 2022

**CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ**

Director Regional

Firmado digitalmente por  
Yolima Méndez  
Perdomo

VoBo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano Regional Huila

Proyectó: Alfaro Tandioy Fernandez, Profesional Grado 10 Gestor SENNOVA

Revisó: Sandra Liliana Rojas Chávarro- Abogada Contratista- Dirección Regional Huila

Anexo: Estudio Previo



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Alternativa 2: Título profesional universitario en áreas relacionadas con ciencias básicas matemáticas y/o ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias administrativas, ciencias de la información, ingenierías, o áreas técnicas de conocimiento afines al objeto del contrato y relacionadas con las tipologías de prestación de servicios tecnológicos. Con Especialización en áreas de ciencias básicas matemáticas y/o ciencias naturales, agronomía, veterinaria, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos, gestión de la calidad o en áreas afines con las tipologías de prestación de servicios tecnológicos.</p> <p>Formación en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente (Obligatoria) Formación en ISO 19011 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente (Obligatoria) Formación en la norma ISO 9001 Versión Vigente o formación como auditor interno y/o líder en la norma ISO 9001 versión vigente (Obligatoria). Formación en gestión del Riesgo o Formación en la ISO 31000 versión vigente (Obligatoria) Formación Indicadores de Gestión (Obligatorio) Formación en metrología (ejemplo: fundamentos o básico o introducción o avanzada o dimensional) (Obligatoria). Formación en estadística básica (Preferiblemente) Formación en Aseguramiento de validez de resultados (Preferiblemente)</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia profesional mínima de 13 meses como responsable del Sistema de Gestión de la tipología de servicios tecnológicos (servicios de laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales) y en la implementación de la norma que aplica al mismo (Ej: ISO/IEC 17025, ISO 29119, ISO 25000, ISO 27001, ISO 15489; NTC 5801, NTC-ISO 30301- NTC-ISO 30300 versiones vigentes)



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$47.040.000,00)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de OCHOCIENTOS MIL CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$840.000), y <b>b)</b> Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.200.000) cada uno, o por fracción del mes ejecutado. El valor del futuro contrato se fundamenta en Orientaciones para la contratación de roles SENNOVA 2022 - V2
<b>PLAZO:</b>	Once (11) meses y seis (6) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ciudad de Neiva, Huila - Colombia
<b>SUPERVISOR:</b>	Profesional Grado 10 Gestor SENNOVA del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, el artículo 27 del mismo Decreto señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos que se encuentran dentro de su misión.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, establecidas en el artículo 27, entre ellas las de: “1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5



Centros de Formación de los 116 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2022, y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 2018-2022, “*El Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el Plan Estratégico sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila, requiere contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos.



El SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos, entre las estrategias para lograrlo, el SENA implementó el Sistema de Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA, el cual cuenta con diferentes líneas programáticas como son: Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo tecnológico, Oferta de servicios Tecnológicos para las Empresas, Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico de las empresas, modernización de ambientes, Semilleros de investigación, cultura de la innovación y la competitividad y Gestión del conocimiento.

La línea programática de Oferta de Servicios Tecnológicos a las Empresas del SENA, está articulada con el Plan Estratégico Institucional SENA 2019-2022, para el cumplimiento del objetivo estratégico *PM 4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país y a las Iniciativas estratégicas: PM 4.1 Fortalecimiento de la competitividad y la innovación en las regiones del país; PM 4.2 Garantizar e incentivar la implementación de los ejes I+D+i en la formación profesional integral y PM 4.3 Proyecto de Inversión: Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.*

En este sentido, y teniendo en cuenta los lineamientos del CONPES 3957 que señala las causas y problemas del desarrollo de la prestación de servicios de laboratorio, concentradas en: (i) insuficientes capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas; (ii) falta de incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y fomentar el trabajo en red ;



y (iii) Fallas en el marco normativo e institucional aplicable a los laboratorios que permita una correcta gestión y articulación del Subsistema nacional de Calidad SICAL y del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación SNCCTI; el gobierno nacional toma como base para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” los estudios que reflejan, que se requiere Mejorar el nivel de desarrollo del mercado de servicios de laboratorio es su escasa cobertura geográfica.

Asimismo, el Plan de Acción 2022, para el Proceso de Gestión de la Innovación y la competitividad, señala:

**LINEAMIENTOS 2022**

TEMAS

- Convocatorias sennova
- Ejecución presupuestal y técnica de proyectos sennova
- Fomento de la apropiación de la ciencia, la tecnología y cultura de la innovación
- Fortalecimiento de las actividades en ciencia, tecnología e innovación en los centros de formación
- Fortalecimiento ecosistema sennova
- Gestión de la propiedad intelectual - sennova
- Gestión editorial
- Gestión y transferencia del conocimiento y tecnología - sennova
- Paepd\_convocatorias sennova
- Paepd\_fortalecimiento ecosistema sennova
- Paepd\_servicios dirigidos a usuarios externos al sena: niños, niñas y jóvenes.
- Roles sennova

**LINEAMIENTOS VIGENCIA 2022**

- Brindar acciones de formación al talento humano de las empresas en el marco de la estrategia mipyme se transforma y demás que se definan en el marco de extensionismo tecnológico.
- Brindar asesoría especializada a las empresas a través de la estrategia mipyme se transforma y demás que se definan en el marco de extensionismo tecnológico.
- Fomentar el desarrollo de talento innovador y la apropiación de la innovación y la tecnología en los sectores público, privado y educativo en el marco de la red tecnoparque.
- Fortalecer la estrategia de fomento de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas a través de alianzas interinstitucionales que posibiliten mayor presencia en las regiones del país e im...
- Garantizar el apoyo al sector productivo y a la formación, a través de servicios especializados, técnicos y de laboratorio, aportando en temas referentes a calidad, normalización, acreditación, m...
- Generar emprendimientos a partir de los resultados de las investigaciones, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo en el marco de la red tecnoparque

Fuente: Plan de Acción 2022: <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>

**LINEAMIENTOS 2022**

TEMAS

- Convocatorias sennova
- Ejecución presupuestal y técnica de proyectos sennova
- Fomento de la apropiación de la ciencia, la tecnología y cultura de la innovación
- Fortalecimiento de las actividades en ciencia, tecnología e innovación en los centros de formación
- Fortalecimiento ecosistema sennova
- Gestión de la propiedad intelectual - sennova
- Gestión editorial
- Gestión y transferencia del conocimiento y tecnología - sennova
- Paepd\_convocatorias sennova
- Paepd\_fortalecimiento ecosistema sennova
- Paepd\_servicios dirigidos a usuarios externos al sena: niños, niñas y jóvenes.
- Roles sennova

ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE DIRECCIÓN GENERAL	RESPONSABLE DESPACHO REGIONAL	RESPONSABLE CENTRO DE FORMACIÓN	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO
Atender las necesidades internas del SENA y de los sectores productivos a través de la prestación de servicios tecnológicos que respondan a los objetivos de desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Política Nacional de Ctel, PECTIA 2017-2027, CONPES 3866, CONPES 3957, Agendas departamentales de competitividad e	Servicios Tecnológicos (especiales, Técnicos y de Laboratorios) que den respuesta a los criterios normativos, legales y reglamentarios que aplican a cada sector.	Coordinación Grupo SENNOVA	Director Regional	Subdirector del Centro de Formación Dinamizador SENNOVA Responsable Servicios Tecnológicos Responsable Gestión Técnica Servicios Tecnológicos Responsable de Calidad Servicios Tecnológicos	Informe

Fuente: Plan de Acción 2022: <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, cuenta desde 2015 con cuatro (4) áreas técnicas de Servicios Tecnológicos, para la prestación de servicios de Ensayos de Materiales, Calibración de Instrumentos de Pesaje, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información y de acuerdo con la convocatoria SENNOVA 2022, presentó el proyecto SGPS-9875-



2022 de *“Fortalecimiento de oferta de servicios tecnológicos del laboratorio de metrología del centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila para servicios de mediciones industriales y la calibración de Instrumentos para presar, cumpliendo requisitos normativos aplicables”* para el funcionamiento de 2 laboratorios y 2 áreas técnicas, mediante el cual se busca dar continuidad a la operación y sostenimiento del sistema integrado de gestión, bajo de ISO 9001:2015 y NTC-ISO/IEC 7025:2017, en donde Servicios Tecnológicos cuenta desde 2020 con dos reconocimientos ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC para el Laboratorio de Metrología 19-LAC-014 y el Laboratorio de Materiales 19-LAB-018.

En este Centro de Formación tiene asignado en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, doce (12) cargos de planta temporal distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) Profesionales grados 9 - 10 y siete (7) instructores grados 1 - 20; de ellos. Para la línea programática de Oferta de Servicios Tecnológicos para las Empresas, no se tiene personal de planta asignado, por lo cual, es imperioso contratación personal que preste sus servicios como profesionales y/o apoyos a la gestión, con quien se atenderá el cumplimiento de las metas de la línea programa y el alcance de cada uno de los laboratorios con las actividades proyectadas a realizar en la presente vigencia.

La línea programática de Oferta de Servicios Tecnológicos para las Empresas en este Centro de formación, requiere 11 diferentes roles, para dar cumplimiento con los requisitos mínimos de estructura para laboratorios y ambientes que prestan servicios basados en principios de imparcialidad y aseguramiento de la validez de los resultados, de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y NTC-ISO 9001:2015 y participar en las actividades transversales de tres (3) mesas técnicas de servicios tecnológicos, actualmente.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el programa de servicios tecnológicos, requiere apoyo en el programa de Servicios Tecnológicos.

La contratación, permitirá mediante la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y la sostenibilidad de la operación de la Estrategia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Tecnológicos para las Empresas y fomentar el desarrollo de la gestión de la I+D+i en los centros de formación, empresas y comunidad en general, que apunten a mejorar la productividad y la competitividad de la región, cumplir con el alcance, los objetivos específicos y las actividades planteadas en la formulación del proyecto para el funcionamiento de las áreas técnicas de servicios, toda vez que permitirá contar con personal para la ejecución técnica y de gestión, de las actividades de los proyectos formulados, cuyos resultados, aportan a las metas misionales de la entidad en relación con la atención de empresas, aprendices e instructores en servicios de I+D+i, en metas de articulación con la formación profesional integral, así como en la solución de problemas de los sectores educativo, de servicios, metalmecánico, de la construcción y demás, asociados a la política de ciencia, tecnología e innovación en la región, priorizados en el proyecto.



Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicio con una (1) persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme al perfil indicado previamente en este documento y cumpliendo con lo establecido en las Orientaciones sobre la contratación de Roles SENNOVA-2022 V2, para apoyar a la ejecución técnica y de gestión de las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto de Servicios Tecnológicos SENNOVA durante la vigencia 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1) Diseñar el Plan de trabajo de los Laboratorios y ambientes para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.
- 2) Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA.
- 3) Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros.
- 4) Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
- 5) Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales.
- 6) Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora.



- 7) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- 8) Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos.
- 9) Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos.
- 10) Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información,, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.
- 11) Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad.
- 12) Suministrar oportunamente y con la calidad requerida la información requerida por la Subdirección del Centro, Responsable de Servicios Tecnológicos, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos.
- 13) De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.
- 14) El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.
- 15) Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.
- 16) En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011
- 17) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 18) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual



en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la Circular 3-2021-000174 Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Grado 10 Gestor SENNOVA del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del Gasto, Subdirector del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1):

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

**Nota:** De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1)

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Formación establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
PSP-HIL-CIES-222-2021	JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA	Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los laboratorios de Metrología, Materiales, Tecnologías de la Información y Electrónica e Instrumentación de servicios tecnológicos del Ecosistema Sennova del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.	Será hasta el 31 de diciembre de 2021.	Los honorarios mensuales serán de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200000) y/o por la fracción del mes ejecutado.	Contratación Directa
PSP-HILCIES-0022-2020	JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Gestor - Calidad para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los laboratorios de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.	Once (11) meses y Cuatro (4) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$46.760.000). Esta suma sera pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago Correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$560.000) y b). Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.200.000,00) cada uno	Contratación Directa

### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Neiva; veintiuno (21) días del mes de enero de 2021

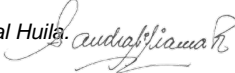
Firmado digitalmente  
por Fermín Beltrán  
Barragán

**FERMÍN BELTRÁN BARRARGÁN**

Subdirector

Proyectó: Juan Pablo Villamil Poveda, Profesional G09 - Líder SENNOVA CIES Regional Huila 

Revisó: Laura Vanesa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila 

Revisado: Sandra Liliana Rojas Chávarro – Abogada Contratista SENA Regional Huila 

## VERIFICACIÓN PAA CIES- REGIONAL HUILA VIGENCIA 2022

PAA 2022 M1 Publicado en Secop II - Excel Sandra Liliana Rojas Chavarro

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ACROBAT ¿Qué desea hacer? Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B1216 41\_9527\_194 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	N	O	P	Q
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111601; 80111608; 80111614; 80111620	41_9527_194 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de Servicios Tecnológicos de SENNOVA	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa	Recursos propios	\$ 48.300.000	\$ 48.300.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co

MATERIALES DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Quién es responsable de implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?	
1	General	Interno	Operacional	Planeación	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Operacional	Ejecución	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Regulatorio	Ejecución	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Operacional	Ejecución	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Ejecución	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Ejecución	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Técnico	Ejecución	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Operacional	Ejecución	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Operacional	Ejecución	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de los actos y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Riesgo Operacional	Ejecución	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Operacional	Ejecución	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Operacional	Ejecución	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo - y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución La fecha de inicio del contrato	Liquidación Fecha de entrega del contrato	Mediante el autopsite de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmolano JACQUELINE MOLANO URRIAGO  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS  
 Ejecutora Solicitante: 952710 SERVICIOS-HUILA

Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1522	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	172.440.304,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	172.440.304,00	Saldo x Comprometer:	172.440.304,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1522	Fecha Registro:	2022-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952768 CTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						172.440.304,00	0,00	172.440.304,00	172.440.304,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PROYECTO 9875, DEPENDENCIA FORTALECIMIENTO OFERTA SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA, VIGENCIA 20									

  
**JACQUELINE MOLANO URRIAGO**